



DECRETO N°287/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de Mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura "B" N° 00003-00002984;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de **1 caja de vasos térmicos de 240 cc. y una caja de guantes de latex p/taller de RCP brindado el 20 de mayo de 2021 en el SUM Municipal;**

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura tipo "B" N° 0003-00002984 por la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 20/100 (\$4.388,20)** a MULTIPACK de Juan Manuel Badaracco C.U.I.T. N° 20-23407168-9 por la compra de 1 caja de vasos térmicos de 240 cc. y una caja de guantes de latex p/taller de RCP brindado el 20 de mayo de 2021 en el SUM Municipal;

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

